PLAN DE RESPUESTA TERRITORIAL
PARA LA FASE DE MITIGACION EN LA PANDEMIA POR COVID-19
SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DEL HUILA
Junio 02 de 2020





Contenido

I١	ITRODUCCION	3
1	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE	4
2	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	5
3	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	7
4	ACCIONES DE ASEGURAMIENTO	8
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	10
	5.1 FASES PARA LA ATENCIÓN EN SALUD	10
	5.2 CAPACIDAD INSTALADA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (fase 1)	. 11
	5.3 RUTA DE ATENCION DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCION DE INFECCION RESPIRATORIA AGUI RELACIONADA CON COVID 19	
	5.4 AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA	24
	5.4.1 PROYECCIONES DE POBLACIÓN AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (fase 2)	. 25
	5.5 ALTERNATIVAS DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA	33
	Fase 3 Ampliación de la capacidad instalada en infraestructura en salud en funcionamiento	34
	Fase 4 Crítica.	35
	Ampliación de la capacidad instalada en edificaciones de salud que no están en uso	35
	5.5 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA COVID-19 ESES DEPARTAMENTALES E IPS PRIVADA	







INTRODUCCION

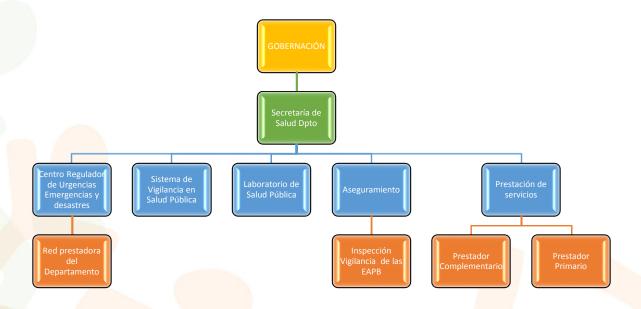
El Plan Territorial para la Fase de Mitigación de la Pandemia Covid19 es el regulador de todas las acciones, que se llevaran a cabo durante la emergencia, incluye la interacción de los entes gubernamentales y las instituciones públicas y privadas de los prestadores de servicios de salud.

Mediante este plan se pretende conformar la estructura orgánica funcional y los mecanismos que permitan la disposición de recurso humano, materiales necesarios para la protección de las personas durante la pandemia.

El plan territorial de protección está circunscrito a todos los prestadores de servicios de salud (IPS) Públicas y Privadas que se encuentran inscritas en el Departamento del Huila.

El plan de respuesta está sujeto al comportamiento epidemiológico Departamental, las acciones plasmadas son dinámicas, que dependen de la variabilidad y casuística del entorno; este documento surtirá las modificaciones pertinentes para dar respuesta oportuna y veraz a la atención de la población Huilense.

Organigrama COVID -19. Huila









1. CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE

Sistema de referencia y contrareferencia:

El centro regulador de urgencias del Departamento del Huila, coordina la referencia y contrareferencia de pacientes durante la declaratoria de emergencia de COVID-19

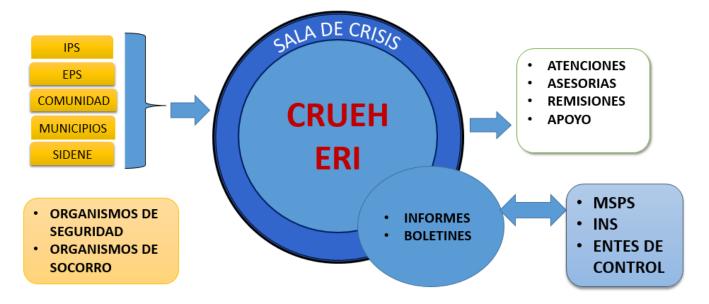
- ✓ Gestión, tramite y ubicación de todos los pacientes sospechosos y confirmados de COVID-19
- ✓ Activación de la ruta COVID-19 en el departamento, en articulación con los actores sectoriales (Red prestadora y EAPB)
- ✓ Verificación de la capacidad instalada de la red departamental, para la atención de pacientes sospechosos de COVID-19
- ✓ Seguimiento clínico de la condición de los pacientes hospitalizados
- ✓ Articular las acciones sectoriales con las intersectoriales a través del consejo departamental de gestión del riesgo.
- ✓ Orientar y asesorar a la comunidad sobre las rutas de atención para el COVID-19, propendiendo el uso ordenado y racional de los servicios de urgencias.
- ✓ Articular con el sistema municipal de emergencias médicas –SEM.







ESQUEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD



El CRUE interactúa sectorial e intersectorialmente con los actores que intervienen directa e indirectamente en las Urgencias, emergencias y desastres, con el fin regular y organizar la prestación de servicios. Contribuyendo en una atención adecuada y oportuna de los pacientes llevándolos al lugar indicado en el momento adecuado, principalmente cuando requieren atención en Urgencias, Emergencias y desastres del departamento del Huila.

2. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

- El objetivo del sistema de vigilancia epidemiológica para el Covid 19 en la fase de Mitigación del Covid 19, es el proceso de la inteligencia epidemiológica al proceso de detección, cribado/filtrado, verificación, análisis, evaluación e investigación de la información de aquellos eventos o situaciones que puedan representar una amenaza para la salud pública. Incluye las actividades relacionadas con las funciones de alerta temprana. Este proceso debe entenderse como un proceso dinámico e interactivo, ya que la entrada sucesiva de nueva información puede desencadenar nuevas actividades.
- La finalidad de las actividades de inteligencia epidemiológica es producir información temprana y verificada sobre situaciones o eventos relevantes para la salud pública y que







- puedan requerir una acción, incluyendo medidas de prevención y control, con el objetivo de que dichas acciones se tomen lo más rápidamente posible con información de calidad.
- La inteligencia epidemiológica engloba dos componentes: la "vigilancia basada en indicadores" que consiste en la recolección, análisis e interpretación de datos estructurados provenientes de sistemas de vigilancia existentes y la "vigilancia basada en eventos" que consiste en la captura, filtrado y verificación de información sobre eventos que pueden tener una repercusión en salud pública provenientes de diferentes fuentes oficiales y no oficiales.
- Se continua con la fase de contención, ya que el departamento del Huila tiene identificado los casos como relacionados e importados y solo tenemos el 5,8% de los casos en estudio de la procedencia, en este orden de ideas, el departamento aún no llega al 10% que significaría entrar a la fase de mitigación, sin embargo, acatamos lineamientos Nacionales y realizaremos la fase de mitigación, simultáneamente con la fase de contención.

Sala situacional:

Por la emergencia, se habilitó con 5 computadores portátiles para la atención de llamadas, que son atendidas por talento humano de otras áreas de la Secretaría de Salud Departamental y otros actores del SGSSS, que están apoyando la respuesta a la emergencia.

Sala de Crisis:

Instalada en el auditorio de la Secretaría de Salud Departamental, a la que acuden los distintos actores del SGSSS para la respuesta a la emergencia.







Sistema de comando incidente COVID-19 Huila



3. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

Acciones de laboratorio para la confirmación de casos.

- ✓ Las IPS de mediana y alta complejidad deben realizar el análisis diagnóstico del agente etiológico para aquellos que cumplan con la definición de caso de IRAG-1 (Grave), se toma panel viral y si este es negativo se toma la muestra para procesamiento especifico de Cov-19, enviando al laboratorio de Salud Pública las muestras, cumpliendo los estándares de embalaje y de transporte, conservando la partícula viral (cadena de frio entre 2 y 6 °C).
- Para las IPS de nivel primario con servicios de urgencias de baja complejidad y servicio de laboratorio clínico o toma de muestra de laboratorio clínico, puede tomar el hisopado nasofaríngeo y orofaríngeo, teniendo en cuenta las indicaciones del laboratorio de la SSDH, con hisopo de mango de plástico, poliéster nylon o rayón, para el rotulado, triple embalaje, cadena de frio, medio de transporte viral MTV, uso del termo con las pilas refrigeradas para el envío junto con la historia clínica del paciente, ficha de notificación No. 345, 346 o 348 según el caso, ficha de datos básicos generales cara A, cara B y la solicitud de laboratorio ante la SSDH,







- ✓ Protocolo para la entrega de resultados: se debe gestionar a través de la oficina del sistema de vigilancia epidemiológica de la Secretaria de Salud Departamental, teniendo en cuenta los tiempos de respuestas establecidos por el INS que están entre 24 y 36 horas.
- ✓ La capacidad de respuesta del Laboratorio de Salud Pública será de 50 muestras diarias, teniendo en cuenta la complejidad proceso y los altos estándares de calidad de la prueba.
- ✓ La notificación de los resultados se realiza en el marco del protocolo del INS, que son los responsables de la liberación de los resultados.
- ✓ El laboratorio tiene la autoridad para rechazar las muestras que no cumplan con la calidad de los estándares establecidos por el LSP.
- ✓ Cualquier alteración en la prestación del servicio, será notificado públicamente y se continuará con apoyo del laboratorio del INS.
- ✓ Se realizarán pruebas rápidas, las cuales realizarán el tamizaje las IPS de la red departamental, priorizando la zona Sur, Occidente y centro (las IPS municipales con silencio epidemiológico), con adulto mayor y profesionales de la Salud

4. ACCIONES DE ASEGURAMIENTO

El objetivo del área es adelantar acciones de inspección, vigilancia y control a los actores del SGSSS frente al proceso de aseguramiento a los regímenes subsidiado, contributivo y regímenes exceptuados de la ley 100/93.

A continuación, se relaciona la población activa en los regímenes subsidiado y contributivo, con corte a 31 de marzo de 2020.

APOYO DURANTE LA CONTINGENCIA DE COVID POR PARTE DEL AREA DE ASEGURAMIENTO DE LA SSDH:

Acciones:

- Seguimiento a los inconvenientes presentados ante el estado de emergencia por el coronavirus
 COVID-19 y buscar mecanismos de acción adecuados por parte de la Secretaría de Salud
 Departamental y cada una de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) para garantizar la adecuada y oportuna prestación de servicios de la salud en el territorio.
- Unificar estrategias para la prestación de servicios de salud en especial al acceso a la población en asilamiento presentado por el coronavirus Covid-19, previniendo la congestión de camas en la mediana y alta complejidad.
- Coordinación con las EAPB para que estas realicen la búsqueda, seguimiento y toma de muestras a contactos COVID19.
- Seguimiento a la entrega de medicamentos por parte de las EAPB a pacientes crónicos de la tercera edad en el domicilio.







- Seguimiento a los planes de contingencia presentados por las EAPB.
- Seguimiento a los procesos de afiliaciones, movilidad, traslados adelantados por las EAPB y los Municipios.
- Asesoría telefónica a los Directores Locales de Salud en relación con los informes que deben enviar al Ministerio y la SUPERSALUD sobre seguimiento a personas en aislamiento.
- Consolidación de la Red de Servicios de las EAPB enviada por estas entidades
- Seguimiento a la ESEs municipales sobre el manejo de pacientes Crónicos respecto a la entrega de medicamentos y controles.

AFILIADOS REGIMEN SUBSIDIADO POR EPS HUILA 2016-2019								
EPS	2016	2017	2018	2019 (noviembre)	2019 (diciembre)			
COMFAMILIAR	403.975	415.171	419.998	419.906	417.370			
ASMET SALUD	120.285	119.649	119.994	120.979	121.065			
CAFESALUD	90.886	0	0	0	0			
MEDIMAS	0	88.759	89.668	87.296	86.959			
ECOOPSOS	29.998	30.032	32.472	34.582	34.755			
AIC	8.305	8.489	8.520	47.421	47.332			
MALLAMAS	2.754	2.898	3.028	10.540	10.514			
OTRAS	1	0	225	265	255			
		MOVII	IDAD					
NUEVA EPS	11.666	12.603	13.341	13.909	13.877			
CAFESALUD	17.976	0	0	0	0			
MEDIMAS	0	22.224	24.394	27.812	27.773			
COOMEVA	1.156	1.400	1.759	2.297	2.388			
SANITAS	736	976	1.460	1.945	1.959			
OTRAS	15	15	51	2	4			
TOTAL	740.296	752.549	762.852	766.954	764.251			
Fuente: Oficina Sistemas de Información SSD								
corte 31 diciembre 2019								

AFILIADOS REGIMEN CONRIBUTIVO POR EPS HUILA 2016-2019									
EPS	2016	2017	2018	2019 (noviembre)	2019 (diciembre)				
CAFESALUD	169.838	0	0	0	0				
MEDIMAS	0	136.538	129.069	102.709	101.134				
NUEVAEPS	84.268	87.708	90.143	107.871	108.455				
SANITAS	36.215	50.138	54.042	80.212	81.365				
COOMEVA	22.794	23.257	21.928	12.246	11.880				
FERRO NAL	184	187	186	190	190				
OTRAS	69	29	54	33	62				
	MOVILIDA	D							
COMFAMILIAR	5.268	8.001	11.511	15.794	17284				
CAFESALUD	2.043	0	0	0	0				
MEDIMAS MOV	0	2.682	2.607	571	599				







ASMETSALUD	697	1.234	1.458	2.548	2.544
COMPARTA	470	1.081	1.683	2	2
ECOOPSOS	24	153	262	695	746
MALLAMAS	11	23	32	293	301
AIC	16	67	64	1.331	1209
OTRAS				5	5
TOTAL	321.955	311.133	313.039	324.500	325.776
Fuente: Oficina Sistemas de Información SSD corte 31 diciembre 2019.					

AFILIADOS REGIMENES DE EXCEPCION HUILA 2016-2019							
ENTIDAD	2016	2017	2018	2019			
MAGISTERIO	24.959	25.126	25.467	25.509			
ECOPETROL	1.267	1.267	1.414	1.460			
POLICIA	15.416	15.416	15.708	15.708			
EJERCITO	28.754	28.754	22.126	22.126			
TOTAL	70.396	70.563	64.715	64.803			
Fuente: Oficina Sistemas de Información SSD							
corte 31 diciembre 2019							

5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

5.1 FASES PARA LA ATENCIÓN EN SALUD.









5.2 CAPACIDAD INSTALADA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (fase 1)

Este componente hace parte de la fase 1 de capacidad instalada existente reportada a través del Registro Especial de Prestadores de Salud -REPS es verificada mediante vista presencial a las Instituciones Prestadoras de Servicios del nivel Complementario del departamento del Huila por el equipo del área de habilitación de la Secretaría de Salud Departamental.

					DIOI O	NIBILIDAD ACTUAL	REPS
	OSPITALIZACIÓ N	INTERMEDIOS	UCI	MUNICIPIO	HOSPITALIZACIÓ N	INTERMEDIOS	UCI
Neiva	736	71	194	DITALITO	IN IN		
Aipe Algeciras	8			PITALITO			
Baraya	8			Acevedo	10		
Campoalegre	5			Elías	0		
Colombia	7						
Hobo	8			Isnos	7		
Palermo	8			Oporapa	6		
Rivera	11			Palestina	3		
Santa María	10			Palestina	3		
Tello	9			Pitalito	149	2	10
Teruel	8			Saladoblanco	8		
Villavieja	10			San Agustín	15		
Yaguará	5						
Iquira	7			Timaná	9		
Zona Norte	847	71	194	Zona Sur	207	2	10







Zona Centro	DISPO	NIBILIDAD ACTUAL	REPS		Zona Occidente	
MUNICIPIO	HOSPITALIZACIÓ N	INTERMEDIOS	UCI		MUNICIPIO LA PLATA	HOSPIT
GARZON					Departamenta	
Altamira	0				I	
Garzón	110	7		13	La Argentina	
Gigante	8					
Guadalupe	11				La Plata	
Suaza	11				Nátaga	
Tarqui	6				Paicol	
Pital	9				Tesalia	
Agrado	5				Zona	
Zona Centro	160	7		13	Occidente	

Zona Occidente	DISPONIBILIDAD ACTUAL REPS						
MUNICIPIO	HOSPITALIZACIÓ N	INTERMEDIOS	UCI				
LA PLATA							
Departamenta							
I							
La Argentina	6						
La Plata	53	0	0				
Nátaga	8						
Paicol	4						
Tesalia	5						
Zona							
Occidente	76	0	0				

Según la información analizada por municipio se consolida la capacidad instalada definida por el REPS, teniendo en cuenta que cada una de las cuatro (4) zonas del departamento del Huila cuenta con un prestador Complementario que son los que reflejan la capacidad de instalada de cuidados intermedios y cuidado crítico, como se observa en el siguiente cuadro consolidado.

Zona	DISPONIBILIDAD ACTUAL REPS						
	HOSPITALIZACIÓN	INTERMEDIOS	UCI				
NORTE	847	71	194				
SUR	207	2	10				
OCCIDENTE	76	0	0				
GARZON	160	7	13				
HUILA	1290	80	217				

DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIAS:

Actualmente el departamento del Huila, cuenta con disponibilidad de dos tipos de transporte terrestre (1. Transporte asistencial básica –TAB, 2. Trasporte asistencial medicalizado -TAM), para pacientes que requirieran el traslado de una institución primaria a una complementaria, según en la guía del ministerio de salud define "El transporte del paciente se realizará en una ambulancia medicalizada con la cabina del conductor físicamente separada del área de transporte del paciente. El personal que intervenga en el transporte deberá ser informado previamente y deberá utilizar el Equipo de Protección personal de acuerdo con el riesgo (bata anti fluidos, mascarilla de alta eficiencia FFP2, guantes y protección ocular







anti-salpicaduras). Una vez finalizado el transporte se procederá a la desinfección del vehículo y a la gestión de los residuos producidos".

Por tal razón es necesario que las EAPB garanticen coordinación y red contratada para el traslado de los pacientes en las condiciones ideales que define el ministerio de salud, sin embargo, en nuestro departamento es difícil garantizar la suficiencia de estos vehículos, por lo que ante la necesidad de trasportar los pacientes debe garantizarse el acompañamiento del médico de turno o tratante con el adecuado manejo de elementos de seguridad de riesgo biológico para la tripulación.

AMBULANCIAS	PUBLICAS	PRIVADAS	TOTAL
TAB	99	39	138
TAM	10	29	39

FUENTE REPS

5.3 RUTA DE ATENCION DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCION DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA RELACIONADA CON COVID 19

Todas las IPS públicas y privadas que brindaran atención a los sintomáticos respiratorios (leves y moderados) deberán implementar una atención en un sitio diferente al servicio de urgencias, e igualmente los que tengan criterio de aislamiento, la institución debe establecer una zona diferente a hospitalización normal para atender a estos pacientes.

Se establece la ruta de atención integral para la atención de las Infecciones Respiratorias Agudas en el marco de Los lineamientos del nuevo coronavirus SARS CoV-2 causado por el Covid-2019.

Tele asistencia:

Vía telefónica se realiza tele asistencia para brindar información a la comunidad en general, indicando los números del CRUE Huila y mediante este mecanismo se realizar tamizaje a los posibles contactos de migrantes extranjeros de áreas confirmadas de Coronavirus-19, así como también de posibles contactos estrechos o casos confirmados que se presenten en el Departamento del Huila.











Dicha información se registra en la plataforma de Extranet y se ingresa como paciente para poder depurar y enviar la información respectiva al área de vigilancia epidemiológica de la sala de crisis situacional, para su respectivo análisis y seguimiento.

El Ministerio de Salud y Protección Social indica a la población general que, si tiene preguntas acerca de la atención de pacientes con infección respiratoria y antecedente de viaje en los últimos 14 días, comunicarse a los números telefónicos: Bogotá (1)3305041 | Línea gratuita nacional 018000955590 | Fuera del país + 571 3305041. Para la gestión de la llamada de la comunidad se realiza un test de preguntas inducidas para la definición de caso y lograr ubicar los pacientes, sin embargo, solo se realizará registros aquellos que de acuerdo a lo referido amerite reporte y seguimiento por el área de vigilancia epidemiológica.

Líneas de atención COVID-19 por las EAPB









Líneas de Atención COVID-19

Directorio Departamento del Huila





COOMEVA EPS: 018000930779,031 748 01 01 Opción 8

www.eps.coomeva.com.co



MEDIMAS EPS 018000 12 07 77 (031) 6 51 07 77 Opción 5 www.medimas.com.co



EPS SANITAS: (031) 375 90 00 018000919100 Opción 6 Luego Opción 1 www.epssanitas.com



ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC:

018000932811 311 781 44 10



FAMISANAR EPS:

018000916662 www.famisanar.com.co



ASMET SALUD EPS 018000913876 www.asmetsalud.org.co



EPS INDIGENA MALLAMAS:

018000913701 3123907025, 3137659037, 3175010778 www.mallamaseps.com.co



COMFAMILIAR HUILA EPS:

3203360607

email: informacioncovid19@comfamiliarhuila.com www.epscomfamiliar.com



ECOOPSOS:

018000978082.

Contac center (1) 5190342 email:nsilva@ecoopsos.com.co www.ecoopsos.com.co



8632041

(Lunes a Viernes 6 a.m. a 6 p.m.) 018000968712 (Lunes a Viernes 6 pm a 6 am,

domingos y festivos 24 horas) www.tolihuila.com



3165250131 8757133 -8758708 - 8752369. Email. thbaspc09@gmail.com

SANIDAD MILITAR www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



Régimen Contributivo Marque desde un teléfono fijo a la Línea Gratuita Nacional 01 8000 95 4400. Desde celular puede marcar (031) 307 70 22. Régimen Subsidiado

Marque desde un teléfono fijo a la Línea Gratuita Nacional 01 8000 95 2000. Desde celular puede marcar (031) 307 70 22.



SANIDAD POLICIAL 3168709445

ecopetrol

ECOPETROL

018000 915556 323 225 6490







ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA ATENCION DE IRA ASOCIADO A COVID-19

Deberán continuar con la ejecución, seguimiento y monitoreo de los planes hospitalarios de emergencia y los planes de contingencia para la prevención, detección, atención, educación y comunicación en salud, por un incremento de casos de IRA, incluyendo inventarios de insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población, ante casos de COVID-19.

Ante las directrices normativas del MSPS para el control y la atención ante la posible introducción del coronavirus Covid-19 y la implementación de los planes de preparación, Contención y mitigación ante el riesgo deben realizar las siguientes acciones:

1. Acciones de vigilancia en Salud Publica:

- ✓ Fortalecer e intensificar la vigilancia de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG-1) y de eventos inusuales de enfermedad respiratoria.
- ✓ Aplicar el protocolo de vigilancia en salud pública para las IRAs, graves e inusitadas con ficha 348, para la vigilancia de casos sospechosos no graves con la ficha 346. En caso de identificarse confirmado debe realizarse a través de dichas fichas epidemiológicas con diagnostico CIE-10.
- ✓ Realizar la notificación individual **INMEDIATA**, de todos los casos probables procedentes de zonas afectadas que consulten por IRA.
- ✓ Realizar la obtención y envío de las muestras de laboratorio institucionales cuando lo requiera.
- ✓ Para los casos de IRAG cuando el panel respiratorio sea negativo se debe enviar muestras de laboratorio de SP de la entidad correspondiente.

3. Acciones para la prevención y control.

- ✓ Se seguirán reforzando medidas estándar de protección para el manejo de los pacientes como son el lavado de manos, uso de tapabocas en pacientes con cuadro de tos o gripa, usar adecuadamente los elementos de protección personal, manejo apropiado de residuos hospitalarios, manejo de la ropa de cama, reforzar las acciones de limpieza y desinfección de áreas.
- Adoptar medidas de control como el aislamiento, ventilación para los casos confirmados a temperatura ambiente y uso de tapabocas N*95 al usuario confirmado con Covid-19.
- ✓ Reforzar la adherencia a los protocolos y entrenamiento de personal de salud.
- ✓ Brindar capacitación clara a los pacientes sobres las medidas de prevención y control.







4. Acciones para la atención y prestación de servicios de salud.

- ✓ Implementar estrategias para la atención ambulatoria de pacientes a través de mecanismos como: Consultas domiciliarias, telemedicina y tele asistencia (Llamadas telefónicas)
- ✓ Verificar la articulación entre la EAPB e IPS donde se garantice la oportunidad y disponibilidad para la gestión adecuada de la atención conforme a las necesidades de cada uno de los pacientes.

5. Acciones relacionadas por la exposición por riesgo laboral

- ✓ Solicitar a las ARL el acompañamiento permanente en todos los ámbitos laborales en donde los profesionales presenten exposición a casos sospechosos y confirmados por COVID-19
- ✓ Fomentar entre los empleados y contratantes el suministro de protectores respiratorios para los trabajadores que tengan servicio al público, de acuerdo al tipo de exposición.
- ✓ Valorar el riesgo de los trabajadores de la IPS, para adecuar medidas de protección específica según el riesgo de exposición ocupacional.
- ✓ Establecer las medidas de equipamiento de protección específica, verificar el cumplimiento permanente de las medidas de prevención.
- √ Adoptar medidas sanitarias para limitar la circulación de personal en las áreas de aislamiento y manejo de pacientes.
- ✓ Verificar la aplicación estricta de protocolos de bioseguridad en el manejo de pacientes y toda clase de tejidos, así como protocolos de descontaminación de áreas y superficies y eliminación de residuos.
- ✓ Promover en los trabajadores el permanente lavado de manos, dotando en sus empresas de jabones y toallas de papel desechable, o el uso de secadores eléctricos, uso de supra gel o antiséptico frecuente, además de la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo de manera periódica para evitar el contagio.
- Impartir capacitación en prevención al personal de migraciones salud aseo y limpieza.
- ✓ Informar inmediatamente cualquier caso sospechoso a la secretaria de salud o dirección territorial de su jurisdicción.

6. Atención Psicosocial:

Se realizará la evaluación de necesidades psicosociales a los casos de población diagnosticada con el COVID 19 y sus contactos, con determinación de riesgo psicológico y necesidades de tratamiento. El procedimiento a aplicar tiene los siguientes pasos:

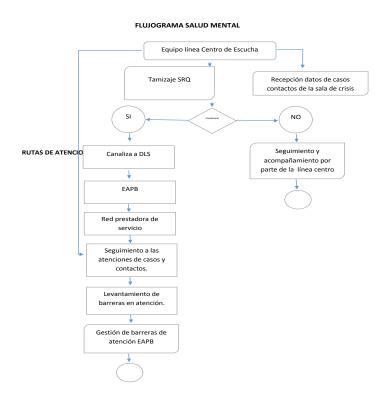
- ✓ Aplicar tamizaje SRQ en mayores de 15 años, RQC en menores de 15 y AFGAR FAMILIAR en entorno hogar.
- ✓ Identificar riesgo psicológico y riesgo por psicosis que requiere tratamiento.







- ✓ Remitir los instrumentos aplicados de los casos con reporte de riesgo, a la Dirección Local de Salud para que sean canalizados a la atención por parte de las EAPB, y su red prestadora de servicios de salud.
- ✓ Remitir consolidado diario de seguimientos y resultados, a la sala de crisis del departamento.
- ✓ Realizar seguimiento a la atención brindada a cada caso, identificando barreras de atención de lo cual deberá dejar un documento de análisis de barreras para la gestión respectiva.
- ✓ Realizar un consolidado de datos, con su respectivo seguimiento del total de casos y contactos en seguimiento psicosocial.
- ✓ Funcionamiento de la línea telefónica Centro de Escucha las 24 horas dando orientaciones sobre contención emocional en la contingencia.



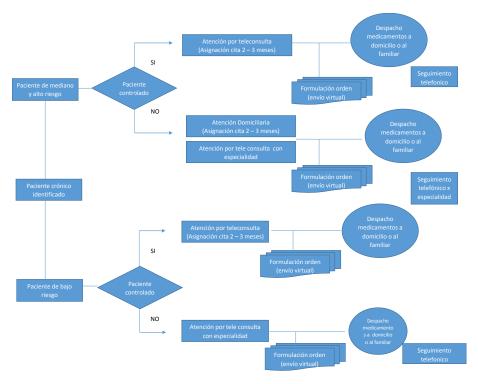
7. Atención de pacientes crónicos

El manejo de usuarios crónicos de patologías de HTA -DM- ERC- EPOC, se realizará mediante la modalidad de teleconsulta para usuarios crónicos de bajo riesgo, controlados y no controlados, en la cual se hace formulación de medicamentos y éstos deben ser enviados por medio virtual al usuario, al hacerse la autorización de los medicamentos, éstos se hacen llegar a domicilio o presencial al familiar dispuesto para tal fin. Con los pacientes crónicos no controlados además de lo referido anteriormente, se realiza seguimiento por el personal de salud, con posterior asignación de nueva consulta y la toma de laboratorios se llevará a cabo de manera presencial y domiciliaria









Conforme a las anteriores consideraciones, se determina las siguientes **puertas de entrada a los servicios de salud son los servicios de urgencias** con los que cuenta el Departamento del Huila para atender la población.

Código habilitación	Sede	Nombre de la Sede	Dirección	Municipio
4100100451	01	CENTRO DE SALUD LAS GRANJAS	CALLE 34 # 8-30	NEIVA
4100100451 16		CENTRO DE SALUD LAS PALMAS	CALLE 18A ENTRE CRA	NEIVA
		ZONA ORIENTE	54 Y 55	
4100100451	25	CENTRO DE SALUD IPC ZONA SUR	CALLE 21C # 28-13	NEIVA
4100100451	33	CENTRO DE SALUD CANAIMA	CALLE 26 SUR No 21 B	NEIVA
			36	
4100100562	01	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO	CALLE 9 # 15-25	NEIVA
		HERNANDO MONCALEANO		
		PERDOMO DE NEIVA		
4100600 410	01	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO	CRA 3 CALLE 9	ACEVEDO
		JAVIER DE ACEVEDO	ESQUINA	
4101300301	01	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN	CALLE 5 No.1-31	AGRADO
		ANTONIO DE EL AGRADO		
4101600376	01	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE	Avenida Nuevo	AIPE
		AIPE	milenio N. 12-A-03	
4102000194	01	ESE HOSPITAL ALGECIRAS	CALLE 4 No.1-40	ALGECIRAS
4107800352	01	E.S.E. HOSPITAL TULIA DURAN DE	AVE 2 # 8-10	BARAYA
		BORRERO DE BARAYA		
41 <mark>132004</mark> 77	01	E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE	CRA 9 # 32-5 <mark>0</mark>	CAMPOALEGRE
		CAMPOALEGRE		







4120600433	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	CRA 3 # 7-12	COLOMBIA
4129800357	01	E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE GARZON	CRA 3 # 3-39	GARZÓN
4129800419	01	E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON	CALLE 7 # 14-25 Y CALLE 7 # 14-69	GARZÓN
4130600423	01	ESE SAN ANTONIO DE GIGANTE	CALLE 5 No 1 - 40	GIGANTE
4131900362	01	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	CALLE 4 # 9-61	GUADALUPE
4134900484	01	ese hospital local municipal	calle 6 No. 9-47	НОВО
4135700474	01	E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA	CALLE 2 # 6-16	IQUIRA
4135900424	02	ESE HOSPITAL SAN JOSE	CARRERA 3 N°2-400 SUR	ISNOS
4137800382	01	E.S.E. JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS	CALLE 7 # 4-90	LA ARGENTINA
4139600407	02	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	CARRERA 2E N. 11-17	LA PLATA
4139600432	04	BELEN	CENTRO POBLADO BELEN	LA PLATA
4148300388	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA DE NATAGA	VIA CIRCUNVALAR SALIDA LA PLATA	NÁTAGA
4150300480	01	ESE MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA	CALLE 5 # 7-88	OPORAPA
4151800475	01	ESE SANTA ROSA DE LIMA	CALLE 3 CARRERA 7 ESQUINA	PAICOL
4152400139	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CALLE 12 NUMERO 6- 40	PALERMO
4153000481	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA	CRA 7 # 2-09	PALESTINA
4154800517	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	CARRERA 10 CALLE 12 ESQUINA	PITAL
4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	CALLE 3SUR #1B-45	PITALITO
4161500518	01	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	Calle 5 # 11 - 05	RIVERA
4166000658	01	ESE HOSPITAL NTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO	CALLE 2 No. 3-22	SALADOBLANCO
4166800437	01	E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTIN	CALLE 3 # 2-51	SAN AGUSTÍN
4167600415	01	ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CARRERA 8 No 15 - 16	SANTA MARÍA
4177000420	01	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA	CARRERA 5 N 7-25	SUAZA
4179100333	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI	CALLE 1 No.6-68	TARQUI
4179700482	01	E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA	CALLE 4 # 4-22	TESALIA
4179900530	01	E.S.E. CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO	CRA 6 # 2-75	TELLO
4180100261	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN ROQUE	Carrera 3 No. 3-38	TERUEL



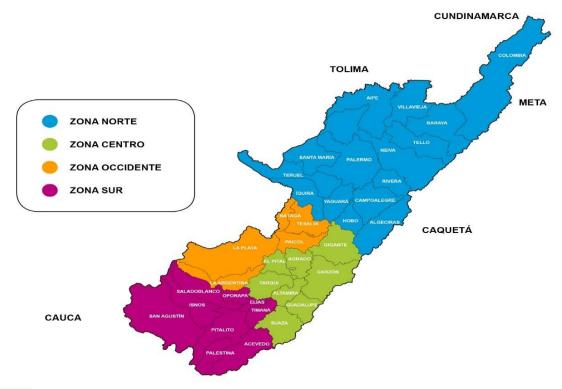




4180700402	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Carrera 4 №12-06	TIMANÁ
		HOSPITAL MUNICIPAL SAN		
		ANTONIO DE TIMANA		
4187200566	01	ESE HOSPITAL DEL PERPETUO	CARRERA 3 N°3-17	VILLAVIEJA
		SOCORRO DE VILLAVIEJA		
4188500319	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CRA 8 # 7-29	YAGUARÁ
		HOSPITAL LAURA PERDOMO DE		
		GARCIA DE YAGUARA		

ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

El departamento del Huila se ha dividido por zonas, la Secretaria de Salud Departamental, siempre se ha trabajado bajo este esquema, (Zona Norte – Zona Centro - Zona Occidente y Zona Sur) para la propuesta de este estudio se planeará un trabajo por nodos, siempre respetando la estructura actual.



- ✓ **Zona Norte**: con la ciudad capital de Neiva donde converge el 45% de la población, equidistante de los municipios: Villavieja, Colombia, Tello, Rivera, Iquira, Teruel, Hobo, Santa María, Baraya, Yaguará, Palermo Campoalegre, Algeciras y Aipe, siendo la ESE de referencia el Hospital Universitario de Neiva.
- ✓ **Zona Centro**: con la ciudad de Garzón, cercano de los Municipios de: Altamira, Pital, Gigante, Agrado, Suaza, Tarqui y Guadalupe. Siendo la ESE de referencia el Hospital Departamental San Vicente de Paul.







- ✓ Zona Occidente: con la ciudad de La Plata, con los Municipios de: La Argentina, Tesalia, Paicol y Nátaga. Siendo la ESE de referencia el Hospital San Antonio de Padua, para este caso particular debido a no contar con Unidad de Cuidados Intensivos se debe apoyar con las IPS de Neiva y Garzón.
- ✓ **Zona Sur**: con la ciudad de Pitalito y los Municipios de: San Agustín, Isnos, Palestina, Timaná, Elías, Saladoblanco, Oporapa y Acevedo. La ESE de referencia es la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

El Departamento cuenta con 40 IPS públicas (Empresas Sociales del Estado) distribuidas en 36 municipales de primer nivel, 3 de segundo nivel y 1 de tercer nivel, las cuales cuentan a su vez con 66 sedes debidamente habilitadas, de los cuales 6 se ubican en la zona rural y 60 en la zona urbana. La Ese Carmen Emilia Ospina de Neiva, es la que mayor número de sedes tiene, diez (10), seguidamente encontramos el, municipio de Garzón con cinco (5) sedes, municipio de la plata con cuatro (4), Pitalito con cinco (5) sedes, y el resto de municipios con una sede.

Para las IPS de Mediana complejidad se indica establecer la siguiente ruta de atención









ATENCION ESPERADA EN NIVEL PRIMARIO O BAJA COMPLEJIDAD

- ✓ Estabilidad del paciente previo a la remisión a otra institución.
- ✓ Medidas de protección biológica para disminuir el riesgo de contagio.
- ✓ Definir el caso adecuadamente según la guía del ministerio de salud para el enfoque de Covid-19.
- ✓ Administrar oxigeno suplementario si requiere el paciente con el respectivo filtro para evitar contaminación del área.
- ✓ Estabilización del paciente con adherencia a guías con uso de nebulizador con inhalo cámara, micro nebulizaciones en esquema de crisis e hidratación electrolítica según indicación médica.
- ✓ Diligenciamiento y reporte inmediato de la respectiva ficha de vigilancia epidemiológica.
- ✓ No remitir a mediana y alta complejidad remisiones sin criterio claro de comorbilidades y sin cuadro de dificultad respiratoria aguda o falla ventilatoria sin el abordaje medico pertinente para su estabilización.
- ✓ Para los casos de IRA no grave, leve o moderada, para evitar la sobreocupación de los servicios de salud se indica a las IPS de nivel primario gestionar a través de vigilancia epidemiológica de la SSDH la toma de laboratorios en el municipio, para el seguimiento del sospechoso de Covid-19, de acuerdo a las indicaciones del laboratorio y los criterios de definición de caso, idealmente realizar la autocontención de los pacientes con IRA en sus domicilios con las recomendaciones dadas en la guía de atención del Ministerio de Salud.

ATENCION ESPERADA EN NIVEL COMPLEMENTARIO O MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD

- ✓ Uso racional de los servicios y tecnologías disponibles en la institución.
- ✓ Tener criterios claros para la realización del panel viral en los casos de IRAG-1 o IRA Inusitada con deterioro progresivo del paciente.
- ✓ Informar oportunamente la evolución de los pacientes que se reporten con sospecha de SARS Cov-V2 o confirmados para Covid-19 al CRUEH para el seguimiento por parte del Ministerio de Salud e INS.
- ✓ Hospitalización en casa para la contención de los casos con las respectivas recomendaciones si las condiciones de la región y los servicios ofertados en el área de influencia los permite.
- ✓ Uso adecuado y racional de los elementos de protección personal para los trabajadores directos o indirectos de las IPS.
- ✓ Tener en cuenta el personal laboral con factores de riesgo para continuar en las áreas críticas de la institución, tomar las medidas necesarias para evitar la exposición.

Estar atentos en la actualización del documento de gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad Lineamientos para la detección y manejo de casos de COVID-19 por los Prestadores de Servicios de Salud en Colombia el cual se encuentra en la Versión 08 de 26 de marzo de 2020.







5.4 AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA

JUSTIFICACIÓN

Con la pandemia de Covid-19, se hace necesario planear la atención de los pacientes con esta enfermedad sin disminuir las condiciones de la atención de los pacientes que consultan por enfermedades diferentes y que permita mantener los estándares de calidad de la atención de salud en el ámbito pre hospitalario, hospitalario y unidades de cuidado intensivo teniendo en cuenta la información actual y las recomendaciones de los expertos en los diferentes países que han atendido esta situación.

Debemos entender que, en cuestión de normalidad, la atención en salud se hace para "Hacer lo mejor a cada una de las personas" por la disponibilidad de recursos que es mayor a las necesidades.

En situación de desastre o contingencia se debe "Hacer lo mejor por la mayoría de personas" ya que los recursos no son suficientes y la atención de un solo paciente puede generar consumo de recursos que podrían salvar muchas más vidas. Es un cambio de paradigma y de la forma de atención a la que estamos acostumbrados hasta el momento (En cuestión de normalidad y de emergencia o desastre).

Al realizar esta propuesta de atención se pretende mantener la calidad de la atención, redistribuir las actividades presenciales que no son indispensables o necesarias en el momento (por ejemplo procedimientos quirúrgicos programados, consulta externa, actividades de fomento de la salud y otras actividades que se pueden hacer de forma No presencial), evaluar la respuesta de atención (Identificando los recursos de cada uno de los integrantes del sistema) y la articulación de todos los actores de la atención.

Si se tiene en cuenta, los países que han tenido éxito en la atención de pacientes con COVID-19 se deben enfatizar en dos (2) aspectos importantes, adicionado a las medidas y recomendaciones generales. Uno, es el seguimiento diagnóstico y epidemiológico de los pacientes y la disponibilidad de camas hospitalarias especialmente de cuidado crítico.

En el momento, Huila cuenta con disponibilidad de 2,8 camas de cuidado intensivo por cada 10.000 habitantes, pero con una ocupación del 77%, por lo que se hace necesario realizar una mejor distribución que permita luego de esta contingencia fortalecer la red hospitalaria especialmente la pública, incluidos los hospitales regionales (Zona Norte, Sur, Occidente y Centro). Un ejemplo para comparar, es Alemania que cuenta aproximadamente con 3.4 camas por cada 10.000 habitantes y es un país que ha tenido buenos resultados en la atención de COVID -19, pero con una ocupación más baja.







5.4.1 PROYECCIONES DE POBLACIÓN AFECTADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (fase 2).

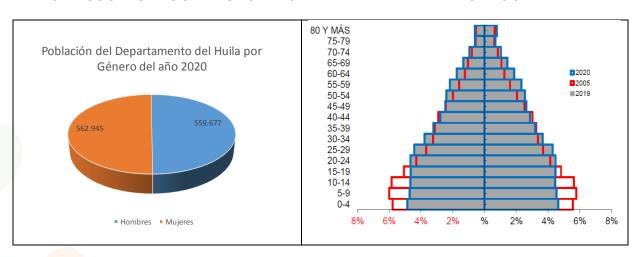
Este componente hace parte de la fase 2 en la proyección de la capacidad instalada existente, que obedece una vez confirmado el primer caso en el Departamento del Huila el día 12 de marzo del 2020, se activó el Plan de Emergencia del sector Salud para el Departamento y la operatividad del Plan de Contingencia COVID-19 Huila, en lo relacionado con el componente de la preparación y respuesta de la red prestadora de Servicios de Salud del Departamento del Huila.

Se analizó con el equipo de trabajo referido, la forma de integrar las capacidades de las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud pertenecientes a la red pública y privada del Departamento del Huila, en pro del manejo de la estrategia de preparación y respuesta

Se realizó el análisis de la población del Departamento en la que se identifica un total de 1.122.622 personas de las cuales 562.945 son mujeres y 559.677 son hombres, con una razón de masculinidad de 0,99:1.

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR GÉNERO

PIRAMIDE POBLACIONAL



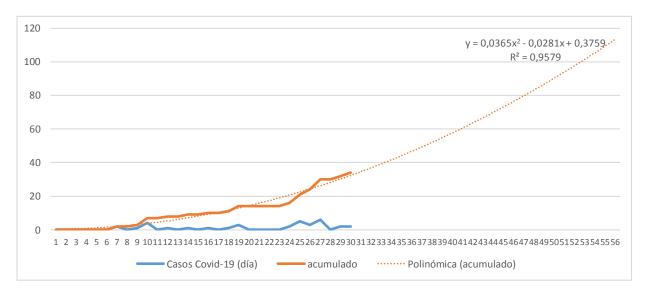
Es preciso señalar que de este total, como se ha analizado desde diferentes referentes de la enfermedad en el mundo, y proyectando el peor escenario, basado en el modelo de King College y el criterio científico del Dr. Carlos Andrés Castañeda Orjuela del Observatorio Nacional de Salud, al realizar para el país proyecciones a través de un modelo de transmisión epidemiológica SIR S= (población susceptible), I= (población infectada) y R=(población recuperada), en el que utilizaron parámetros ajustados a la literatura científica, pudieron determinar el siguiente escenario de la estimaciones para Colombia según el INS, en este caso el peor para Colombia, simulando tasas de ataque entre el 50 y 80%, lo que ocurriría en una población totalmente susceptible y asumiendo que no se implemente ninguna medida de control.







Epidemiológicamente se tiene una proyección de los casos en el Departamento del **Huila**, con un aumento de 2 casos ($y = 0.0365x^2 - 0.0281x + 0.3759$) por unidad del tiempo (día), según los casos notificados hasta el día 04 de abril, como se observa en la siguiente gráfica, que presenta el incremento probable de casos en el tiempo.



Presentando diferencias en las concentraciones de los casos en el tiempo, a los 20 días de la emergencia, siendo irregular por las diferentes variables (confusoras) externas que no se tiene en cuenta porque son aún desconocidas, como se observa en la siguiente gráfica.



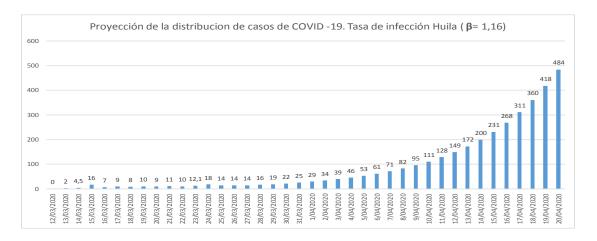
En el escenario que la tasa de infección para el Departamento del Huila según el comportamiento de la notificación de casos sea de β =1,16 (hoy 4 de abril), llegaremos a 484 casos infectados por COVID -19 el día 20 de abril en el inicio del pico de la epidemia, contando con capacidad instalada para la atención de estos pacientes, hay que tener en cuenta que esta proyección puede cambiar







dependiendo de la tasa de infección, del cumplimiento de las medidas de control como el aislamiento y cuarentena social, que buscan disminuir número reproductivo efectivo, a un valor menor a 1 para que la epidemia se detenga o se aplane la curva.



Según la proyección del MSPS el 50% (n=561.311) de la población Huilense se infectará con COVID 19, el 12% (n=67.357) serán **asintomáticos**, el 88% (n=493.954) serán **sintomáticos**; de estos tendrán manejo ambulatorio el 90% (n=444.558), el 6% (n=29.637) se hospitalizarán, el 2% (n=9.879) necesitara Cuidados intermedios y el 2% (n=9.879) necesitarán UCI como se muestra en el siguiente cuadro.

	Población Total	Población Susceptible	(50%) Asintomático s (12%)	Sintomáticos (88%)	Manejo ambulatorio (90%)	Hospitalizaci ón (6%)	Cuidados intermedios	UCI (2%)
1	1.122.622	561.311	67.357	493.954	444.558	29.637	9.879	9.879

En resumen, analizando el panorama anterior y teniendo en cuenta, que el 50% de nuestra población se va a enfermar, el 88% serán asintomáticos, y de estos el 6% requerirá de un servicio de hospitalización y un 2% una atención de cuidado critico; la proyección en el departamento del Huila será que 2.117 personas necesitarán hospitalización por COVID al mes (con la proyección a 14 meses), donde solo se dispone de 1290 (REPS) camas y para cuidado critico se necesitarán 706 UCI (mes), donde solo se tiene dispone de 217 (REPS) camas UCI, teniendo un déficit de camas UCI, como se observa en la modelación de expansión en siguiente cuadro de según las necesidades del departamento por las cuatro zonales;







teniendo en cuenta la reporta por el REPS más lo manifestado por los Prestadores la capacidad interna que tiene para expandirse.

Zona Norte.

Camas Hospitalaria.

Zona Norte	IPS	Proyección de la Necesidad de camas por 14 meses)	DISPONIBILIDAD ACTUAL REPS	Expansión IPS (Decreto 538/2020)	FALTANTES
MUNICIPIO		HOSPITALIZACIÓ N (mes)	HOSPITALIZACIÓ N	HOSPITALIZACIÓ N	HOSPITALIZACIÓN
	ESE CEO			85	
Neiva	HUHMP	687	736	235	538
	PRIVADAS			169	
Aipe		31	8	10	-13
Algeciras		43	7	20	-16
Baraya		16	8	10	2
Campoalegre		59	5	13	-41
Colombia		13	7	4	-2
Hobo		14	8	2	-4
Palermo		51	8	40	-3
Rivera		47	11	14	-22
Santa María		20	10	2	-8
Tello		22	9	14	1
Teruel		15	8	2	-5
Villavieja		14	10	6	2
Yaguará		15	5	12	2
Iquira		18	7	10	-1
Zona Norte		1064	847	648	431







Camas UCI –Intermedio

Zona Norte	Proyección de la Necesidad de camas por 14 meses)			ACTUAL REPS	Expansión IF 538/2	•	FALTANTES	
MUNICIPIO	INTERMEDIOS (mes)	UCI (mes)	INTERMEDIOS	UCI	INTERMEDIOS	UCI	INTERMEDIOS	UCI
Hospital Universitario de Neiva			2	28	51	107		
Clínica UROS			14	34	3	9		
Clínica MEDILASER			8	33	0	0		
Clínica Belorizonte			5	10	0	0		
Clínica COVEN			2	8	0	2	-268	-115
Clínica de FRACTURAS Y ORTOPEDIA			0	0	0	0		
Clínica EMCOSALUD			2	9	Ō	0		
Zona Norte	355	355	33	122	54	118		

Fuente: REPS

Zona Sur

Camas Hospitalaria

Zona Sur	IPS	CAMAS REQUERIDAS (mes) proyección	DISPONIBILIDAD ACTUAL REPS	Expansión IPS (Decreto 538/2020)	FALTANTES
MUNICIPIO		HOSPITALIZACIÓ N (mes)	HOSPITALIZACIÓ N	HOSPITALIZACIÓ N	HOSPITALIZACIÓN
Acevedo		48	10	15	-23
Elías		8	0	2	-6
Isnos		48	7	3	-38
Oporapa		22	6	4	-12
Palestina		21	3	4	-14
	ESE MCT			41	
Pitalito	Hosp Dpt.	243	149	73	30
	Privadas			10	
Saladoblanco		20	8	4	-8
San Agustín		64	15	28	-21
Timaná		42	9	10	-23
Zona Sur		516	207	194	-115







Camas UCI –Intermedio

Zona Sur	Proyección de la N por 14			ACTUAL REPS	Expansión IF 538/2		FALT/	INTES
MUNICIPIO	INTERMEDIOS (mes)	UCI (mes)	INTERMEDIOS	UCI	INTERMEDIOS	UCI	INTERMEDIOS	UCI
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO			2	10	0	50		
CLINICA REINA ISABEL			0	0	0	0	-170	-112
Zona Sur	172	172	2	10	0	50		

Fuente: REPS

Zona Occidente

Camas Hospitalaria

Zona Occidente	IPS	CAMAS REQUERIDAS (mes) proyección	DISPONIBILIDAD ACTUAL REPS	Expansión IPS (Decreto 538/2020)	FALTANTES	
MUNICIPIO		HOSPITALIZACIÓ N (mes)	HOSPITALIZACIÓ N	HOSPITALIZACIÓ N	HOSPITALIZACIÓN	
La Argentina		25	6	3	-16	
La Plata	Hosp Dpt.	118	45	20	-45	
La Piata	ESE SSB	110	8	0	-40	
Nátaga		12	8	0	-4	
Paicol		13	4	5	-4	
Tesalia		21	5	3	-13	
Zona Occidente		188	76	31	-81	

Fuente: REPS

Camas UCI –Intermedio

Zona Occidente	Proyección de la N por 14		DISPONIBILIDAI (Ad	ACTUAL REPS ulto)	Expansión II 538/2		FALTA	INTES
MUNICIPIO	INTERMEDIOS (mes)	UCI (mes)	INTERMEDIOS	UCI	INTERMEDIOS	UCI	INTERMEDIOS	UCI
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA			0	0	10	10	-53	-53
Zona Occidente	63	63	0	0	10	10	3	3







Zona Centro.

Camas Hospitalaria

Zona Centro		CAMAS REQUERIDAS (mes) proyección	DISPONIBILIDAD ACTUAL REPS	Expansión IPS (Decreto 538/2020)	FALTANTES
MUNICIPIO		HOSPITALIZACIÓ N (mes)	HOSPITALIZACIÓ N	HOSPITALIZACIÓ N	HOSPITALIZACIÓN
Altamira		8	0	0	-8
Garzón	ESE MA	140	33	41	29
Garzon	Hosp Dpt.	140	77	18	29
Gigante		47	8	13	-26
Guadalupe		35	11	4	-20
Suaza		43	11	13	-19
Tarqui		33	6	21	-6
Pital		26	9	12	-5
Agrado		17	5	4	-8
Zona Centro		349	160	126	-63

Fuente: REPS

Camas UCI –Intermedio

Zona Centro	Proyección de la N por 14		DISPONIBILIDAD (Adu		Expansión II 538/2		FALTA	INTES
MUNICIPIO	INTERMEDIOS (mes)	UCI (mes)	INTERMEDIOS	UCI	INTERMEDIOS	UCI	INTERMEDIOS	UCI
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL			1	8	13	30	400	70
Zona Centro	116	116	1	8	13	30	-102	-78







Consolidado departamental.

Camas Hospitalaria

Zona	Proyección de la Necesidad de camas por 14	DISPONIBILIDAD ACTUAL REPS	Expansión IPS (Decreto 538/2020)	FALTANTES
20114	HOSPITALIZACIÓ N (mes)	HOSPITALIZACIÓ N	HOSPITALIZACIÓ N	HOSPITALIZACIÓN
NORTE	1064	847	648	431
SUR	516	207	194	-115
OCCIDENTE	188	76	31	-81
CENTRO	349	160	126	-63
HUILA	2117	1290	999	172

Fuente: REPS

Camas UCI -Intermedio

Zona	Proyección de la Necesidad de camas por 14 meses)		DISPONIBILIDAD ACTUAL REPS (Adulto)		Expansión IPS (Decreto 538/2020)		FALTANTES	
	INTERMEDIOS (mes)	UCI (mes)	INTERMEDIOS	UCI	INTERMEDIOS	UCI	INTERMEDIOS	UCI
NORTE	355	355	33	122	54	118	-268	-115
SUR	172	172	2	10	0	50	-170	-112
OCCIDENTE	63	63	0	0	10	10	-53	-53
CENTRO	116	116	1	8	13	30	-102	-78
HUILA	706	706	36	140	77	208	-593	-358

Fuente: REPS

En este escenario la capacidad de respuesta es muy inferior al número de casos esperados. Se tiene una necesidad de expandir 358 camas más de UCI, teniendo en cuenta que la capacidad en infraestructura, el Talento Humano, la oferta de equipamiento y la sostenibilidad financiera de las ESEs, no permite ampliar la capacidad necesaria, según la emergencia que durará en proyección 14 meses según MSPS y demás condiciones necesarias para atender la población huilense, además de la administración del mismo.

Es de aclarar que las camas expansión, hospitalización, cuidados intermedios y UCI, el Departamento no cuenta con ellas, aunque se inscribieron en el REPS, estamos en espera de la dotación sugerida por el Ministerio y de la llegada de los ventiladores que compro el Departamento que llegaran en el mes de octubre.







No	HOSPITALIZACION	INTERMEDIOS	UCI
1	116	222	165
TOTAL	116	222	165

Ministerio de Salud

Distribución:

ESE DEPARTAMENTAL	Hospitalización	Intermedio	UCI
Neiva	0	120	70
Garzón	46	60	30
La Plata	35	0	10
Pitalito	35	42	55
Total	116	222	165

Secresalud

5.5 ALTERNATIVAS DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA

Atendiendo las fases y acciones contempladas en el plan de acción para la prestación de servicios de salud durante la etapa de mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), se hace necesario identificar alternativas para la prestación de los servicios de salud, que permita disminuir las posibles saturaciones de la capacidad instalada, entre las cuales se encuentran:

- Generar áreas o ambientes de aislamiento para la atención de personas en riesgo de infección y con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19), dentro de la sede del prestador.
- Implementación de modalidades de atención extramural domiciliaria y teletrabajo en cualquiera de sus categorías.
- Reconversión de camas de hospitalización a camas de cuidados intermedios en niveles complementarios (Nivel II y III) y de estas a camas de cuidado intensivos o activación de zonas de expansión.
- Coordinación con la respectiva Secretaría de Salud Departamental para la autorización de la prestación de servicios en instalaciones de salud que se encuentren fuera de los servicios de salud habilitados o en infraestructura con uso diferente al sector salud.

Para tal efecto se han determinado cuatro fases, las cuales deben ser evaluadas, de acuerdo al análisis de oferta y tendencia de aumento de número de casos confirmados de COVID-19:

La Secretaría de Salud además de las acciones que le son propias deberán monitorear y vigilar el cumplimiento del Plan de Acción con relación a la activación de las fases para la atención a la pandemia, el cumplimiento de cada una de las acciones contenidas en dichas fases y la concurrencia entre EABP y prestadores tanto públicos como privados para atender a la población, hacer las concertaciones pertinentes e informar a la Superintendencia Nacional de Salud el incumplimiento de las mismas o la falta optimización del uso de la capacidad instalada en el territorio.







La fase 1 (Capacidad instalada existente), la fase 2 (proyección de capacidad instalada existente), se definieron en los capítulos anteriores.

A continuación, se describen la **fase 3** de ampliación y **la fase 4** critica, en la expansión de la capacidad instalada para cada una de las 4 regionales del Huila:

Fase 3 Ampliación de la capacidad instalada en infraestructura en salud en funcionamiento.

Esta alternativa corresponde a la ampliación en área o ambientes no destinadas al servicio de hospitalización ni a ambientes de aislamiento, para rápidamente ser adaptadas como ambientes para atención de pacientes con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19), adaptando para este fin ambientes no utilizados y áreas como auditorios, salones de conferencia o zonas de expansión, dentro de la misma institución.

Cada regional ha realizado la ampliación de acuerdo a la infraestructura presentada y a la articulación entre los niveles primarios y el único nivel complementario.

También se incluye la posibilidad de reconversión de servicios de hospitalización (Nivel II) a servicios de cuidados intermedios; así como la externalización de los pacientes de otras patologías no COVID-19 a zonas que se habiliten para el servicio de hospitalización o generar ambientes de hospitalización en infraestructuras externas adaptadas para este fin.

Reconversión de cama de cuidado intermedio a cama de cuidado Intensivo (Nivel III): No supone cambios o modificaciones relevantes, debido a que las condiciones normativas para el servicio de cuidados intermedios son similares a las del servicio de cuidados intensivos, solo aplica la dotación de un ventilador, en este caso se debe realizar las adecuaciones de las instalaciones eléctricas.

Para la etapa crítica, según las pruebas aplicadas a los equipos (ventiladores), se pueden habilitar para conectar dos usuarios (dúplex), previa adaptación y certificación por los Ingenieros biomédicos y de los intensivistas.

Asimismo, se pueden instalar ambientes de aislamiento independientes en los ambientes no hospitalarios mediante sistemas temporales, o unidades básicas prefabricadas que garanticen las condiciones mínimas.

De acuerdo a la división del Departamento del Huila en las cuatro (4) Zonas y cada ESE deberá hacer su expansión, es de aclarar las zonas de expansión no requieren de habilitación, pero si deben cumplir con los estándares de: recurso humano, equipos, medicamentos y dispositivos biomédicos, procesos prioritarios, historia clínica, en el marco de la resolución 3100 de 2019.







Fase 4 Crítica.

Ampliación de la capacidad instalada en edificaciones de salud que no están en uso.

Es necesario incorporar la infraestructura de salud que en este momento se encuentra fuera de funcionamiento pero que rápidamente puede garantizar condiciones mínimas y respuesta para la ampliación de la capacidad instalada en momentos de críticos.

Si estas edificaciones que fueron diseñadas como edificaciones hospitalarias y que por alguna razón están actualmente fuera de servicio, son potencialmente alternativas de respuesta rápida a la necesidad de ampliación de capacidad instalada, siempre y cuando como mínimo se verifique que garantizan las condiciones que establece la resolución 3100 del 2019, en el inciso 6 para los cosos de desastres, epidemias y contingencias.

Ampliación de la capacidad instalada en soluciones temporales disponibles.

Infraestructura de tipo modular y fácil montaje, puede incorporarse rápidamente a la red de prestación de servicios de salud, en respuesta a las necesidades de la demanda insatisfecha de pacientes con infección por SARS-CoV-2 (COVID-19) que requieren atención intrahospitalaria. Se debe presupuestar el montaje y puesta en funcionamiento de las mismas deberá articularse entre todas las instancias. Solo se utilizará en caso de que las estadísticas e indicadores epidemiológicos indiquen que se puede sobrepasar la capacidad instalada con antelación dentro de las proyecciones que nos permitan determinar la necesidad.

5.5 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA COVID-19 ESES DEPARTAMENTALES E IPS PRIVADAS

GERENTE DEL HOSPITAL.

LIDER DE LA EMERGENCIA.

SUB-GERENTE TECNICO CIENTIFICO

ADMINISTRATIVO.

JEFE DE EMERGENCIAS SINTOMATICOS RESPIRATORIOS.

DIRECTOR UCI
ENFERMERA JEFE.

INFECTOLOGO – O MEDICINA INTERNA

JEFE DE CIRUGIA.

JEFE ANESTESIOLOGIA.

JEFE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

IPS PRIMER NIVEL CONSTITUIDO POR
GERENTE DEL HOSPITAL







MEDICO
ENFERMERA JEFE
EPIDEMIOLOGO O ENCARGADO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.

Cada institución debe cumplir con los establecido en la resolución 3100 de 2019, en el inciso 6 de prestación de servicios de salud en situación de emergencia.

ELABORADO POR:

CESAR ALBERTO POLANIA SILVASecretaria de Salud Departamental

LUIS EDGAR GALVIS QUINTERO Profesional Especializado

NATHALY MEDINA
Profesional Especializado Coord.ª-CRUE

HEBERT FAJARDOMédico

LUIS HERNAN SARRIA CHACON Médico CARLOS ANDRES CARMONA PATIÑO Epidemiólogo -Salubrista

